



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 17/2013.
PROMOVENTE: PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA.
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a diez de octubre de dos mil trece, se da cuenta a la Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos, con lo siguiente:

| Contenido | Número de registro: |
|---|---------------------|
| Oficio número DGAJEPL/3738/2013 y anexo del delegado del Congreso del Estado de Puebla. | 55441 |
| Oficio sin número del Consejero Jurídico del Gobernador del Estado de Puebla. | 56393 |

Las constancias anteriores fueron recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

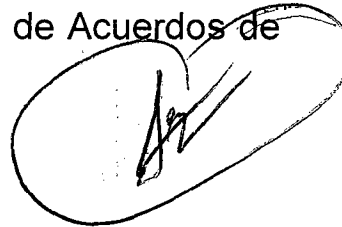
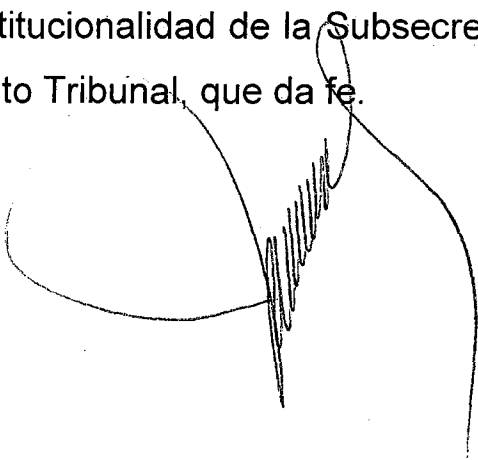
México, Distrito Federal, a diez de octubre de dos mil trece.

Agréguense al expediente para que surtan efectos legales, los oficios y anexo de cuenta del delegado del Congreso y del Consejero Jurídico ambos del Estado de Puebla, personalidad que tienen reconocida en autos, mediante el cual el primero de ellos, exhibe un ejemplar del Periódico Oficial de dicha entidad federativa, en el cual se publicó el decreto por el que se deroga el apartado Z del artículo 69 del Código de Procedimientos en Materia de Defensa Social para el Estado Libre y Soberano de Puebla; y el segundo solicita se decrete el sobreseimiento del presente asunto, en atención a la derogación de la norma impugnada.

Ahora bien, atento a su contenido, dígame a los promoventes que sus argumentos serán valorados al momento de dictar la sentencia correspondiente en el presente asunto. Notifíquese por lista.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 17/2013

Lo proveyó y firma la Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



LAAR